



LICITACIÓN PRIVADA N° 18/19

Expte. N° 26695

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Provisión e instalación de estanterías móviles con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial".-

FECHA DE APERTURA: 12 de Diciembre de 2019

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - Calle Juan B. Alberdi N° 52 1º Piso - Neuquén Capital.-

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA - PREVIA A LA COTIZACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N° 18/19 - Expte. N° 26695

La visita de obra se realizará el día 09 de Diciembre de 2019 de 8 a 14 hs., previa comunicación con la Subdirección de Infraestructura Judicial - al teléfono cel. (02942) 15661193.

Contacto: Técnico Juan Matías Bravo



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Privada N° 18/19: "Provisión e instalación de estanterías móviles con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
	CUIT N°:	26695	12	12	2019	9:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	ESPECIFICACIONES	TOTAL
	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>	
	"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ESTANTERÍAS MÓVILES CON DESTINO AL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA DE LA V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", según el siguiente detalle:	
01	<ul style="list-style-type: none"> · Ítem 1. 1 línea de 3 carros móviles de 180x84cm, con 4 estanterías metálicas de 200x42x90cm con 7 estantes reforzados con capacidad para soportar una carga uniforme de 80kg por estante mínimo, cerrados con chapas laterales y fondo; generando 12 divisiones de estantes (quedan 18 espacios de 30x30cm por módulo). 1 zócalo fijo de 180x42cm con 2 estanterías metálicas de iguales características. 4 metros lineales de riel DOBLE..... · Ítem 2. 1 línea de 4 carros móviles de 90x84cm, con 2 estanterías metálicas de 200x42x90cm de 7 estantes reforzados con capacidad para soportar una carga uniforme de 80kg por estante mínimo, cerrados con chapas laterales y fondo; generando 12 divisiones de estantes (quedan 18 espacios de 30x30cm por módulo). 5 metros lineales de riel DOBLE..... · Ítem 3. ADICIONALES: 3 puertas batientes para cierre de carros y 2 trabas de conjunto de carros.... · Ítem 4. Flete, armado y montaje en la localidad de Chos Malal..... 	\$ \$ \$..... \$
	<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>\$</u>
	<u>NOTA:</u>	
	Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos I a VII.	

SON PESOS:



Especificaciones Técnicas (Carros Móviles)

Licitación Privada N° 18/19 - EXPTE. N° 26695

El mecanismo de tracción de sistema cotizado será de accionamiento manual mediante manijas fijas, sujetas a cada carro. El conjunto tendrá un sistema de bloqueo total, con cerradura de seguridad tipo espiga con cremallera de accionamiento para impedir el movimiento y el acceso al sector de archivo.

- **Parantes**

Fabricados con fleje de acero conformando un perfil angular de alas iguales de 30 mm x 30 mm en espesor 1,60 mm y perforaciones para registro de los estantes cada 25 mm Chapa #16 de espesor según tabla B.W.G.

- **Estantes**

Construidos en chapa de acero laminado en frío en espesor 0,71 mm, con doble pestañado perimetral altura 30 mm Chapa #22 de 0,711 mm de espesor según tabla B.W.G. con refuerzo central, preparado para soportar hasta 80 kg de carga repartida por estante.

- **Bulones**

Tornillos métricos de 6 x 12 mm, cabeza hexagonal con tuerca.

- **Carros móviles**

Construidos en perfil C de 110 mm de alma, 40 mm de ala y 2 mm de espesor. Poseen refuerzos transversales y tres boggies con ruedas de 120 mm de alto por 20 mm de ancho. Las ruedas portantes, al igual que las de guiado, poseen rodamientos de precisión con lubricación de por vida. Todo el conjunto se encuentra vinculado con tornillos de acero.

- **Riel**

Construido en perfil omega en 40 x 80 x 3,2 mm conformado en frío lo que le otorga gran resistencia a la flexión y al desgaste. Puede proveerse con sistema antivuelco. Las alas del perfil Omega, permiten una cómoda y eficiente fijación al piso.

- **Manijas**

Se fabrican en acero con un cuidado diseño de modo que su empuñadura resulte confortable.

- **Pintura**

Todos los productos se entregan con un proceso de desengrase y fosfatizado a base de fosfato férrico, posteriormente se les aplica un revestimiento termo convertible en polvo formulado en base a resinas epoxi y poliéster de alta resistencia química y mecánica. El color provisto será el estándar del fabricante. La aplicación se realiza mediante soplete electrostático y curado al horno a 220 °C obteniéndose espesores promedio de 60 µm.

- **Cerramientos**

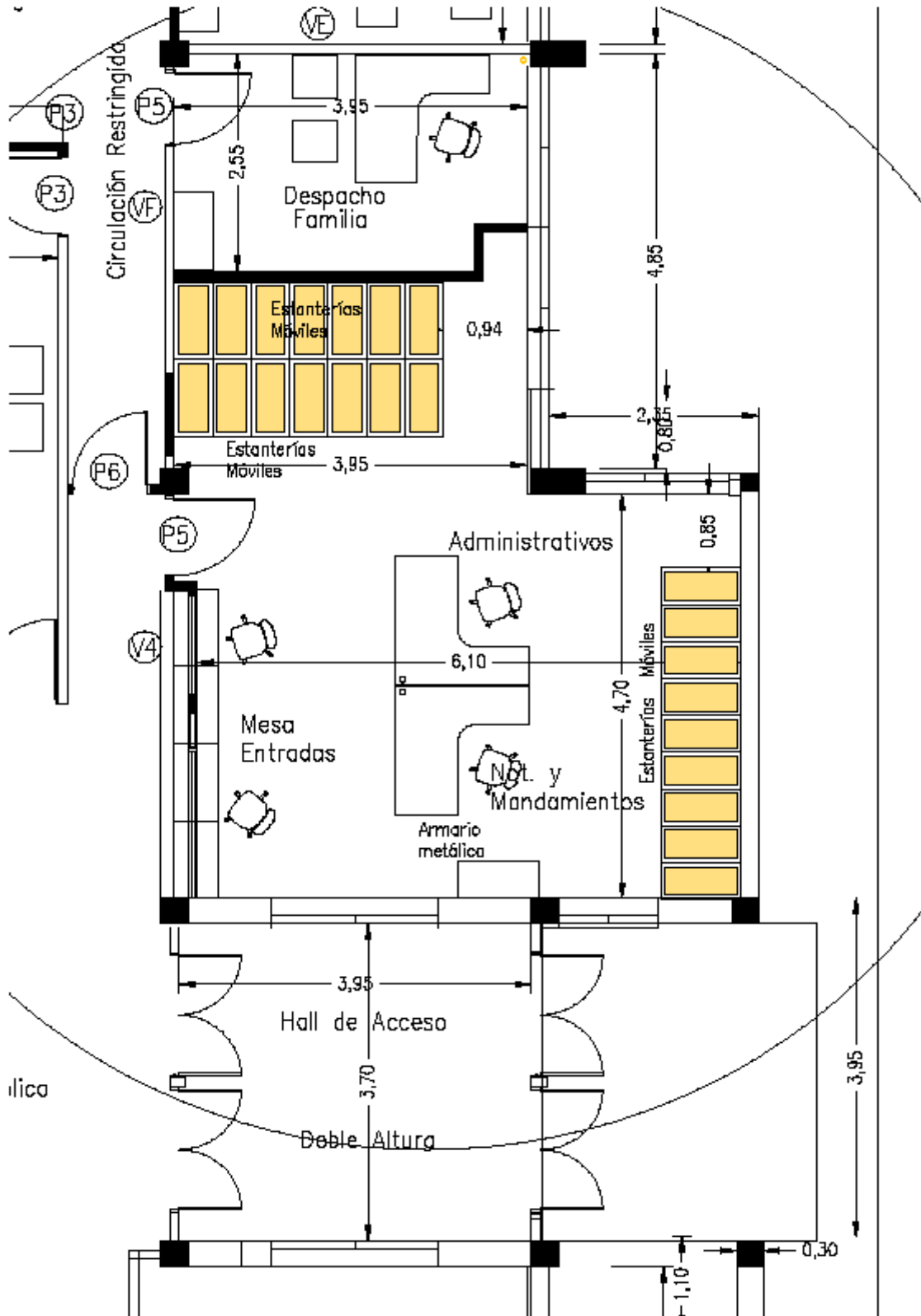
Los cerramientos laterales y de fondo serán de chapa metálica pintada. Estarán vinculados a la estructura, constituyendo un módulo de alta rigidez estructural. El último carro móvil tendrá una puerta metálica de 2 hojas batientes con cerradura a tambor tipo Prive o similar calidad.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

**ANEXO I
PLANO
Licitación Privada Nº 18/19 - EXPTE. Nº 26695**



Firma y Sello del Oferente



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA Nº 18/19 - Expte. Nº 26695

- 1) Llámese a **Licitación Privada Nº 18/19** caratulada: **"Provisión e instalación de estanterías móviles con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial"**.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52, 1º Piso de la Ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **12 de Diciembre de 2019 las 9:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **16 de Diciembre de 2019 a las 11:00 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuenquén.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, **a partir del día 16 de Diciembre del 2019 a las 14:00 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º - Ciudad de Neuquén - Tel.: (0299) 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 3177. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: veinte (20) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por diez (10) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (05) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **y señalando en el índice la página en que se determina esta situación.** Asimismo nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV y V según corresponda.**
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª y 6ª de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación,



estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 18/19 - Expte. Nº 26695

1) **OBJETO:** Provisión e instalación de estanterías móviles con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial.

2) **PEDIDO DE PRESUPUESTO:** La oferta deberá efectuarse en el "PEDIDO DE PRESUPUESTO", pudiendo realizar todas las aclaraciones a la misma en hoja aparte. Las ofertas deberán ser en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas. Las ofertas serán adjudicadas por renglón completo.

3) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso. Asimismo deberá adjuntar **folletos explicativos** o información en formato digital (CD/DVD), de los renglones y /o alternativa cotizadas, debiendo los mismos coincidir con la marca y/ o modelo ofrecido. Los folletos deberán ser acompañados de una descripción de la calidad de los muebles ofrecidos, detallando materiales, medidas, espesores, terminación, colores y toda otra característica representativa del objeto cotizado.

4) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en la **Subdirección de Infraestructura Judicial sita en calle Leloir Nº 686 de Neuquén (Arq. Rodolfo S. Flores - Tel. Cel. 0299-156335196).**

La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

5) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio y equipamiento requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.

6) **VISITA OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE (PREVIA A LA COTIZACIÓN):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y /o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos a proveer, etc. Para tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de visita de obra, debiendo coordinar la misma con el **Técnico de la V Circunscripción Judicial Juan Matías Bravo, al Tel. Cel. (02942) 15661193 en el horario administrativo.** Se debe solicitar la firma del Certificado de visita (**Anexo VII**) al personal de la Subdirección de Infraestructura Judicial. El Certificado deberá ser incluido dentro del sobre de propuesta. **La falta del presente requisito dará lugar al rechazo de su oferta.**

7) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.

8) **ACLARACIONES SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO:**

- a) **Se entiende que las medidas del mobiliario en todos los casos son aproximadas**, quedando a criterio del Poder Judicial determinar la razonabilidad de las medidas del mobiliario ofrecido en función de lo requerido y espacios disponibles.
- b) **Toda vez que en el PEDIDO DE PRESUPUESTO se indiquen colores, se entiende que los mismos son preferentes.** El oferente deberá manifestar en la oferta los colores disponibles.



En la oferta se deberá **especificar la marca de los productos cotizados, espesor de la chapa, como asimismo la línea o modelo.** En todos los casos deberá hacer referencia a líneas y modelos vigentes de fábrica, en producción y dentro del circuito comercial a la fecha de apertura de la licitación.

9) **ENTREGA:**

- A. **Plazo máximo de entrega:** no deberá exceder en ningún caso los **60 (sesenta) días** corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. **El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.**
- B. **Lugar de Entrega y Armado:** Edificio sito en calle 9 de Julio N° 125 (esquina Sarmiento) de la Ciudad de Chos Malal, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 horas, previa coordinación con el Técnico de la V Circunscripción Judicial Juan Matías Bravo, al teléfono (02942)-15661193.-

10) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.

11) Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con la Subdirección de Infraestructura Judicial el acceso al inmueble.

12) El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.

13) Se deberá mantener el lugar en condiciones los más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.

14) El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado a la Subdirección de Infraestructura Judicial.

15) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.

16) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

17) Los fletes, acarreos, descargas y armado correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.



18) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

19) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad del remito y factura por parte del Arq. Rodolfo S. flores de la Subdirección de Infraestructura Judicial o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción.

20) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**

21) **SELLADO DE LEY:** Importe total del sellado \$

PEGAR SELLADO AQUÍ



ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la Ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:
_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2019

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2019

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 12 de Diciembre del 2019

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** del Licitación Privada **Nº 18/19 - Expte. Nº 26695**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º Piso de la Ciudad de Neuquén**.

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:



ANEXO VII

COMPROBANTE DE VISITA

(CLÁUSULA 6º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I. Nº.....por la
firma, dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

NEUQUÉN, __ de Diciembre de 2019.-

Extendido por:

.....
Subdirección de Infraestructura Judicial
Firma y aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.



LICITACIÓN PRIVADA N° 18/19

Expte. N° 26695

OBJETO: "Provisión e instalación de estanterías móviles con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial"

INDICE

(Cláusula 20 Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Especificaciones Técnicas	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	